



LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **BRIAN MAURICIO MARQUEZ MEJÍA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **94.152.970** expedida en Tuluá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5184705 del 6 de julio de 2023, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 7 de julio de 2023 al 19 de diciembre de 2023, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR de manera presencial y/o virtual, programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de Todos los Programas de Tecnólogo - Resultado de aprendizaje: Orientar investigación formativa según referentes técnicos (Sennova) y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI, por un valor total de \$21.269.984 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3.914.721 m/cte.

Obligaciones específicas:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2023 INSTRUCTORES CONTRATISTAS

	Obligación	Evidencias
Planeación	1. Participar oportunamente según la programación en las jornadas de desarrollo curricular del Centro de Formación.	Acta de reunión, listados de asistencia, listados de verificación.
Ejecución	2. Ejecutar la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica conforme los lineamientos Institucionales	Listados de asistencia, LMS, reportes de inasistencias de las plataformas de gestión.
	3. Reportar oportunamente novedades de las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes.	Correos electrónicos, reporte de novedades, reporte de condiciones del ambiente de formación.
	4. LEGALIZACIÓN DE LOS VIATICOS DEBE SER 3 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FINALIZACIÓN DE LA AGENDA	
Evaluación	5. Registrar oportunamente los juicios evaluativos	Instrumentos de evaluación, reportes
	6. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación.	Pantallazos, instrumento aplicado.
	7. Garantizar la calidad y la oportunidad de la información y la entrega de la documentación requeridas en el desarrollo del objeto contractual.	Cuenta de cobro sin errores, juicios evaluativos, informe gestión por

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Calle 40 No.30 44 Palmira Valle,- PBX (57 2) 2750968 Ext



	dependencias, reporte de novedades, actas de reuniones.
8. Entrega de la documentación de acuerdo con la normatividad vigente del proceso de Gestión Documental del SENA.	Registros documentales de acuerdo con el periodo supervisado.
9. Disponer de herramientas tecnológicas tipo computador y/o Tablet para el desarrollo del objeto contractual.	Equipos disponibles para uso
10. Participar en las actividades convocadas relacionadas con el proceso de Formación Profesional Integral y de los procesos Misionales del Centro de Formación	
11. Cumplir con las obligaciones establecidas por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA	
12. VERIFICAR LA CALIDAD Y LA FIDELIDAD DE LOS DATOS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DATOS DE APRENDICES.	

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.4612710 del 14 de febrero de 2023, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 15 de febrero de 2023 al 30 de junio de 2023, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de Sennova y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI, por un valor total de \$17.746.735 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3.914.721 m/cte.

Obligaciones específicas:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2023 INSTRUCTORES CONTRATISTAS

	Obligación	Evidencias
Planeación	1. Participar oportunamente según la programación en las jornadas de desarrollo curricular del Centro de Formación.	Acta de reunión, listados de asistencia, listados de verificación.
Ejecución	2. Ejecutar la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica conforme los lineamientos Institucionales	Listados de asistencia, LMS, reportes de inasistencias de las plataformas de gestión.
	3. Reportar oportunamente novedades de las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes.	Correos electrónicos, reporte de novedades, reporte de condiciones del ambiente de formación.
	4. LEGALIZACIÓN DE LOS VIATICOS DEBE SER 3 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FINALIZACIÓN DE LA AGENDA	

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Calle 40 No.30 44 Palmira Valle,- PBX (57 2) 2750968 Ext

Evaluación	5. Registrar oportunamente los juicios evaluativos	Instrumentos de evaluación, reportes
	6. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación.	Pantallazos, instrumento aplicado.
	7. Garantizar la calidad y la oportunidad de la información y la entrega de la documentación requeridas en el desarrollo del objeto contractual.	Cuenta de cobro sin errores, juicios evaluativos, informe gestión por dependencias, reporte de novedades, actas de reuniones.
	8. Entrega de la documentación de acuerdo con la normatividad vigente del proceso de Gestión Documental del SENA.	Registros documentales de acuerdo con el periodo supervisado.
	9. Disponer de herramientas tecnológicas tipo computador y/o Tablet para el desarrollo del objeto contractual.	Equipos disponibles para uso
	10. Participar en las actividades convocadas relacionadas con el proceso de Formación Profesional Integral y de los procesos Misionales del Centro de Formación	
	11. Cumplir con las obligaciones establecidas por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA	
	12. VERIFICAR LA CALIDAD Y LA FIDELIDAD DE LOS DATOS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DATOS DE APRENDICES.	

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud de la interesado (a) de acuerdo con la información registrada, a los 27 días del mes de septiembre de 2023.


ROCIO YAMILETH AUX LUNA

Vo. Bo. Sandra Viviana García López
Proyectó: Dinary Martínez

Estampilla: 99010000007765596

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en el siguiente correo: contratacionpspci@sena.edu.co

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **BRIAN MAURICIO MARQUEZ MEJÍA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **94.152.970** expedida en Tuluá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.4612710 del 14 de febrero de 2023, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 15 de febrero de 2023 al 30 de junio de 2023, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de Sennova y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI, por un valor total de \$17.746.735 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3.914.721 m/cte.

Obligaciones específicas:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2023 INSTRUCTORES CONTRATISTAS

	Obligación	Evidencias
Planeación	1. Participar oportunamente según la programación en las jornadas de desarrollo curricular del Centro de Formación.	Acta de reunión, listados de asistencia, listados de verificación.
	2. Ejecutar la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica conforme los lineamientos Institucionales	Listados de asistencia, LMS, reportes de inasistencias de las plataformas de gestión.
Ejecución	3. Reportar oportunamente novedades de las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes.	Correos electrónicos, reporte de novedades, reporte de condiciones del ambiente de formación.
	4. LEGALIZACIÓN DE LOS VIATICOS DEBE SER 3 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FINALIZACIÓN DE LA AGENDA	
Evaluación	5. Registrar oportunamente los juicios evaluativos	Instrumentos de evaluación, reportes
	6. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación.	Pantallazos, instrumento aplicado.



7. Garantizar la calidad y la oportunidad de la información y la entrega de la documentación requerida en el desarrollo del objeto contractual.	Cuenta de cobro sin errores, juicios evaluativos, informe gestión por dependencias, reporte de novedades, actas de reuniones.
8. Entrega de la documentación de acuerdo con la normatividad vigente del proceso de Gestión Documental del SENA.	Registros documentales de acuerdo con el periodo supervisado.
9. Disponer de herramientas tecnológicas tipo computador y/o Tablet para el desarrollo del objeto contractual.	Equipos disponibles para uso
10. Participar en las actividades convocadas relacionadas con el proceso de Formación Profesional Integral y de los procesos Misionales del Centro de Formación	
11. Cumplir con las obligaciones establecidas por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA	
12. VERIFICAR LA CALIDAD Y LA FIDELIDAD DE LOS DATOS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DATOS DE APRENDICES.	

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud de la interesado (a) de acuerdo con la información registrada, a los 09 días del mes de marzo de 2023.

Firmado digitalmente por
JOHNNATAN ANDRÉS
FIGUEROA HIDALGO

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

Vo. Bo. María del Rosario Herrera.

Proyectó: Dinary Martínez

Estampilla: 99010000007082847

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos ldmartinezh@sena.edu.co y/o mherrera@sena.edu.co

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Calle 40 No.30 44 Palmira Valle,- PBX (57 2) 2750968 Ext





EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **BRIAN MAURICIO MARQUEZ MEJÍA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **94.152.970** expedida en Tuluá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3379431 del 25 de enero de 2022, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 1 de febrero de 2022 al 30 de noviembre de 2022 y una adición y prórroga hasta el 22 de diciembre de 2022, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de GESTIÓN EMPRESARIAL y los relacionados con su RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI., por un valor total de \$40.794.180 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3.800.700 m/cte.

Obligaciones:

1. Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de desarrollo curricular.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA utilizando las herramientas TIC, los ambientes de formación presenciales y virtuales, de acuerdo con lineamientos institucionales y aplicando el reglamento de aprendiz.
4. Realizar el seguimiento de horas reportadas en Sofia vs horas ejecutas, informando oportunamente a la coordinación académica las novedades encontradas, justificando las horas faltantes.
 - a) Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad apoyando procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
 - b) Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad de los programas de formación de titulada (todos los niveles) y complementaria en los cuales interviene.
5. Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
6. Aplicar instrumentos de evaluación y Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Calle 40 No.30 44 Palmira Valle,- PBX (57 2) 2750968 Ext



Certificado No. SC-CEI038811-1
Certificado No. CO-SC-CEI038811-1

que la entidad defina, corroborando que el espacio de la ruta está al día con el listado de aprendices en formación y los RAP según la fase en que se encuentre

7. Verificar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
8. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
9. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias y capacitaciones que el centro programa.
10. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
11. Solicitar al almacén y entregar oportunamente a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales
12. Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo.
13. Asistir y participar asertivamente en las capacitaciones, eventos de divulgación, Inducciones o reintroducciones reuniones, programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe en sus procesos de mejora continua de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.
14. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como el informe final de gestión, informe de actividades, y procesos asignados y de los archivos y elementos su cargo, antes de finalizar el contrato.
15. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros y en general, hacia todas las personas que hacen parte del CBI.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud de la interesado (a) de acuerdo con la información registrada, a los 17 NOVIEMBRE 2022



Firmado
digitalmente por
JOHNNATAN
ANDRÉS FIGUEROA
HIDALGO

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

Vo. Bo. María del Rosario Herrera. *Rosario Herrera*
Proyectó: Dinary Martínez *Dinary*

Estampilla: 99010000000665029.

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos ldmartinezh@sena.edu.co y/o mherrerai@sena.edu.co

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Calle 40 No.30 44 Palmira Valle,- PBX (57 2) 2750968 Ext


@SENAComunica
www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER000011-1
Certificado No. CO-SC-CER000011-1

GD-F-011 V.08

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el señor **BRIAN MAURICIO MARQUEZ MEJIA** identificado con cédula de ciudadanía número **94152970** de Tuluá - Valle del Cauca, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2226734 del 05 de febrero de 2021, con periodo de ejecución del 06 de febrero de 2021 al 12 de diciembre de 2021, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente al programa de Gestión Empresarial en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$37.945.200 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3.708.000 m/cte.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 19 días del mes febrero de 2021



JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

Vo.Bo. María del Rosario Herrera. *Rosario Herrera*
Revisó: Lourdes Dinary Martínez H. IP: 23714 *Dinary*
Proyectó: Carolina Hoyos Taborda *Carolina Hoyos*

Estampilla: 99010000004478061

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos ldmartinez@sena.edu.co y/o cahoyost@sena.edu.co



**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL DEL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el señor **BRIAN MAURICIO MÁRQUEZ MEJÍA** identificado con cédula de ciudadanía número 94'152.970 de Tuluá – Valle del Cauca, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1358620 del 10 de febrero de 2020, con periodo de ejecución del 10 de febrero de 2020 al 12 de diciembre de 2020, cuyo objeto contractual es: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Gestión administrativa y Financiera del área temática de Gestión Administrativa en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$36'360.000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3'636.000 m/cte.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 19 días del mes de febrero de 2020.

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO
Subdirector del centro

Vo.Bo. Ofir Guzmán Perdomo. IP: 23700
Revisó: Lourdes Dinary Martínez H. IP: 23714
Proyectó: Daniela Ochoa Reina. IP: 23708

Estampilla: 990100000003723189

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Biotecnología Industrial

Calle 40 30-44 – PBX (57 2) 2750968, Palmira

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA

NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: SENA

C.C.O NIT: 899999034.1

DEPENDENCIA: SENA

ORDEN NACIONAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS NACIONALES

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 1.800

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: \$ 1.800

PAGO EN EFECTIVO

USUARIO GENERADOR: 31164501

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	1800	1800			



EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4



Bian Marguez

17/02/2020



**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL DEL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el señor **BRIAN MAURICIO MÁRQUEZ MEJÍA** identificado con cédula de ciudadanía número 94'152.970 de Tuluá – Valle del Cauca, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de prestación de servicios No. 1787 del 14 de marzo de 2019, con periodo de ejecución del 15 de marzo de 2019 al 10 de noviembre de 2019, cuyo objeto contractual es: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para **desarrollar la formación profesional** correspondiente a la red de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - **COMERCIO Y VENTAS** del área de temática de GESTIÓN ADMINISTRATIVA – GESTIÓN EMPRESARIAL Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CON LAS DEMAS ÁREAS TEMÁTICAS RELACIONADAS CON LAS REDES en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$27'541.200 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3'501.000 m/cte.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 10 días del mes de septiembre de 2019.


JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO
Subdirector del centro

Vo.Bo. Offir Guzmán Perdomo. IP: 23700
Revisó: Lourdes Dinary Martínez H. IP: 23714
Proyectó: Daniela Ochoa Reina. IP: 23708

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Biotecnología Industrial

Calle 40 30-44 – PBX (57 2) 2750968, Palmira
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Departamento del Valle del Cauca
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Estampillas Departamentales

3 DE JULIO DE 1910 - 1 DE MAYO DE 1970

0472190-2017

9901000000052903030000000000000000

SENA — SENA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDO

0,2% DEL SMLV PRO-UCREVA	1700
--------------------------	------

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO

31184801	29/08/2019 06:08:13 a.m.	1 DE 1	1700
----------	--------------------------	--------	------



NIT: 899.999.034-1

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el señor BRIAN MAURICIO MARQUEZ MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía No.94.152.970 de Tuluá, está vinculado a la Entidad desde 15 de enero de 2018 a la fecha de esta certificación, según información relacionada a continuación:

Que durante su vinculación desempeña el siguiente cargo: ✓

1. VINCULACIÓN

Cargo: Instructor Grado 09
Nombramiento: Provisional
Dependencia: Centro de Biotecnología Industrial de Palmira de la Regional Valle del Cauca
Fecha de Nombramiento: 15 de enero de 2018 a la fecha de esta certificación. ✓

Funciones desempeñadas como Instructor Grado 09 en el Centro de Biotecnología Industrial de Palmira de la Regional Valle del Cauca según las funciones delegadas en la Resolución No. 1458 del 30 de agosto de 2017 "Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA".

Red de Conocimiento: Comercio y Ventas

Área Temática: Gestión de Mercados

DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de Gestión de Mercados.

af

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL VALLE

Calle 52 2Bis - 15 Barrio Salomia - Teléfono: 431 5800 Ext. 22607

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-173 V.01 Pág. 1

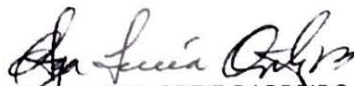




2. Participar en la construcción del desarrollo curricular que exige el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de Gestión de Mercados.
3. Ejecutar los procesos de enseñanza y aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje definidos en los programas de formación y de acuerdo con el desarrollo curricular relacionado con el área temática de Gestión de Mercados.
4. Evaluar los aprendizajes de los sujetos en formación y los procesos formativos, correspondiente a los programas de formación relacionados con el área temática de Gestión de Mercados.
5. Participar en el diseño de programas de formación profesional conforme a las necesidades regionales y los lineamientos institucionales requeridos por el área temática de Gestión de Mercados.
6. Participar en proyectos de investigación aplicada, técnica y pedagógica en función de la formación profesional de los programas relacionados con el área temática de Gestión de Mercados.
7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

Que según Resolución No 008416 del 30 de diciembre de 2014, su jornada laboral es de lunes a viernes de 8:00am a 12:30m. y 2:00pm a 6:00pm.

La presente certificación se expide en ciudad de Santiago de Cali, a solicitud del interesado, el 23 de Noviembre de 2018.


OLGA LUCÍA ORTIZ BARREIRO

**COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA REGIONAL VALLE
DEL CAUCA**

Proyectó: Nathalie García – valthumanoaprendiz1@sena.edu.co
Cargo: Aprendiz- Gestión Humana
IP: 22702
Revisó: Dario Perez Viveros- daperez@sena.edu.co
Cargo: Profesional Grado 06 - Gestión Humana
IP: 22706

Ministerio de Trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL VALLE**

Calle 52 2Bis - 15 Barrio Salomia - Teléfono: 431 5800 Ext. 22607

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-173 V.01 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



EL SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el señor **BRIAN MAURICIO MÁRQUEZ MEJÍA** identificado con cédula de ciudadanía número **94.152.970** de Tuluá (Valle), suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA los siguientes contrato(s) de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de Prestación de Servicios No.00997 suscrito el 30 de Enero de **2017**, con periodo de ejecución del 01 de Febrero de 2017 al 15 de Diciembre de 2017, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de Tecnólogo EN GESTION ADMINISTRATIVA, GESTION EMPRESARIAL, FORMULACIÓN DE PROYECTOS, DIRECCION DE VENTAS, BIOCOMERCIO SOSTENIBLE, GESTION COMERCIAL DE SERVICIOS, FORMACION COMPLEMENTARIA AFIN en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$36.419.617.

Contrato de Prestación de Servicios No.0889 suscrito el 28 de Enero de **2016**, con periodo de ejecución del 01 de Febrero de 2016 al 15 de Diciembre de 2016, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, MERCADEO, GESTION DE SERVICIOS, DIRECCION DE VENTAS, OPERACIONES COMERCIALES, GESTION ADMINISTRATIVA en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$35.358.855.

Contrato de Prestación de Servicios No.01190 suscrito el 24 de Enero de **2015**, con periodo de ejecución del 28 de Enero de 2015 al 12 de Diciembre de 2015, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, MERCADEO, GESTION DE SERVICIOS, DIRECCION DE VENTAS, OPERACIONES COMERCIALES, GESTION ADMINISTRATIVA en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$35.091.480.

Contrato de Prestación de Servicios No.02947 suscrito el 17 de Julio de **2014**, con periodo de ejecución del 18 de Julio al 13 de Diciembre de 2014, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, MERCADEO, GESTION DE SERVICIOS, DIRECCION DE VENTAS, OPERACIONES COMERCIALES, GESTION



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Biotecnología Industrial

Calle 40 30-44 – PBX (57 2) 2750968, Palmira
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ADMINISTRATIVA en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$15.447.773.

Contrato de Prestación de Servicios No.01039 suscrito el 20 de enero de **2014**, con periodo de ejecución del 21 de enero al 15 de julio de 2014, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, MERCADEO, GESTION DE SERVICIOS, DIRECCION DE VENTAS, OPERACIONES COMERCIALES, GESTION ADMINISTRATIVA en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de \$18.516.167.

Contrato de Prestación de Servicios No.00676 suscrito el 28 de Enero de **2013**, con periodo de ejecución del 01 de Febrero al 16 de diciembre de 2013, cuyo objeto contractual es: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de dirección de ventas, venta de productos y servicios, gestion de mercados y gestión administrativa, en la modalidad de periodos temporales, en el Centro de Biotecnología Industrial del sena regional valle, por un valor total de \$32.358.480

Contrato de Prestación de Servicios No.00219 suscrito el 16 de julio de **2012**, con periodo de ejecución del 17 de julio al 15 de diciembre de 2012, cuyo objeto contractual es: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de venta de productos y servicios, direccion de ventas y gestion comercial de servicios en la modalidad de periodos temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del sena regional valle, por un valor mensual de \$2.992.000 y valor total de \$14.860.267

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 18 días del mes de Diciembre de 2017.

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO

Vo.Bo. Offir Guzmán Perdomo
Revisó: Lourdes Dinary Martínez H. IP: 23714
Proyectó: Juan Guillermo Mejía S. V IP: 23708



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339681



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Biotecnología Industrial

Calle 40 30-44 – PBX (57 2) 2750968, Palmira
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE
REGIONAL VALLE

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL DEL

SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

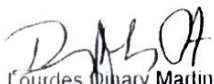
HACE CONSTAR:

Que el (la) señor (a) BRIAM MAURICIO MARQUEZ MEJIA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 94152970 presta sus servicios a esta entidad según información relacionada a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No.00 45 suscrito el 1/27/2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, con periodo de ejecución del 2/1/2012 al 6/30/2012, cuyo objeto contractual es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA DESARROLLAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL (OS) PROGRAMA (S) DE VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, DIRECCION DE VENTAS Y GESTION COMERCIAL DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE PERIODOS TEMPORALES EN EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL VALLE, por un valor total de \$13.000.000

Se expide en Palmira, a los 22 días del mes de junio de 2012, a solicitud del interesado(a).


MILTON MARTIN RESTREPO GARCES


Vo Bo. Lourdes Olary Martinez H

Proyecto: Diego L. Grisales V, IP: 23708



EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL DEL SENA
REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) **BRIAN MAURICIO MARQUEZ MEJIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 94.152.970, prestó sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No. 000279 del 04 de Octubre de 2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 05 de Octubre de 2011 por 02 meses y 11 días, cuyo objeto contractual es: prestar los servicios personales temporales como instructor para desarrollar la formación profesional en el programa de nivel técnico de mercadeo y ventas el cual se impartirá mediante la estrategia metodológica de formación por proyectos en la modalidad de temporal el centro de biotecnología industrial del SENA regional valle, por un valor total de \$6.180.000

Se expide en Palmira, a los veinte y dos (22) días del mes de diciembre de 2011, a solicitud del interesado(a).


MILTON MARTÍN RESTREPO GARCES

Vo.Bo. Aldemar Bermúdez

Proyectó Diego León Grisales, IP 23708

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hace Constar:

Que el Señor Brian Mauricio Marquez Mejia, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 94.152.970 expedida en Tuluá, laboró en nuestra Compañía con un contrato A TERMINO INDEFINIDO desde el 13 de marzo de 2008, hasta el 08 octubre de 2008.

Que el cargo que desempeño fue el de Coordinador Desarrollo de Mercados.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en Tuluá Valle, a los 5 días de enero de 2018, con destino a quien pueda interesar.

Cordialmente,



JAMES CASTRO CARDENAS

ANDRADES & CIA S.A.S

NIT 800.140.250-7

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **MARQUEZ MEJIA BRIAN MAURICIO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 94.152.970 expedida en Tuluá. Laboró en nuestra compañía con un **CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO** desde el 03 de Febrero de 2006, hasta el día 04 de Marzo de 2008.

Que su último cargo desempeñado fue el de **ANALISTA DE MERCADEO**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Tuluá Valle, a los 04 días del mes de Enero del 2018, con destino a A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Atentamente



ANDRADE'S
NIT. 800.140.250-7
Dpto. de Talento Humano

JOHN FREDY ORTIZ OROZCO

Auxiliar Dpto. De Talento Humano y Nómina.

Tel: 230 9683 Ext. 110



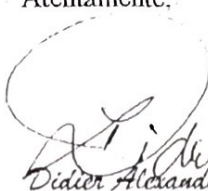
El suscrito Rector de la Institución Educativa Academia "SAM", de carácter formal, privada, aprobada por la Resolución No. 456 de Junio 9 de 1999, por el Ministerio de Educación Nacional y la Resolución No. 194 de Diciembre 17 de 2004, por la Secretaría de Educación Municipal, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Técnica, con especialidad en Comercio, Jornada única, Calendario B, y para la Educación Formal de Adultos en los ciclos 1º a 6º, en uso de sus atribuciones legales, emanados por la Ley General de Educación, Ley 115 y Decreto 1860.

HACE CONSTAR QUE

Que el Señor **BRIAN MAURICIO MARQUEZ MEJIA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 94.152 970 expedida en la ciudad de Tuluá (Valle del Cauca), labora en nuestra Institución Educativa desde el 25 de Agosto del año 2008 al 30 de Junio del año 2009 Desempeñándose como Docente en áreas económicas y administrativas; del 24 de Agosto de 2009 al 25 de abril de 2011 Desempeñándose en el cargo de Director de Extensión Académica, devenga un salario mensual de Un Millón de pesos m/cte (\$1 000.000=) Con un contrato a término indefinido Durante todo este tiempo ha demostrado ser una persona seria, responsable y cumplidora a cabalidad de sus obligaciones.

Para constancia de lo anterior se firma en Tuluá a los cinco (05) días del mes de mayo del año Dos Mil Once (2011)

Atentamente,


Didier Alexander Vasquez
Rector

